

12 de agosto de 2011

**Índice de Precios de Consumo (IPC). Base 2006**  
Julio 2011

**Índice general**

	Variación mensual	Variación acumulada	Variación interanual
Julio	-0,5	0,7	3,1

**Principales resultados**

- La tasa de **variación interanual** del IPC del mes de julio disminuye una décima y se sitúa en el **3,1%**.
- La tasa **anual** de la inflación **subyacente** es del **1,6%**, una décima por debajo de la registrada en junio.
- La **variación mensual** del índice general es del **-0,5%**.
- El **Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA)** sitúa su **tasa anual** en el **3,0%**, con lo que se mantiene respecto al mes anterior.

**Evolución anual de los precios de consumo**

La tasa interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC) general en el mes de julio es del **3,1%**, una décima por debajo de la registrada en junio. Esta tasa coincide con la avanzada por el indicador adelantado del IPC, publicado el pasado 29 de julio.

Los grupos que más han influido en esta disminución son:

- **Comunicaciones**, cuya tasa anual disminuye un punto y medio y se sitúa en el **-1,2%**, a causa de la bajada de los precios de los *servicios telefónicos*, en contraposición con la subida experimentada hace un año.
- **Menaje**, con una variación anual del **1,1%**, cuatro décimas inferior a la del mes pasado, debido principalmente a que los precios de los *muebles* disminuyen más que en julio de 2010.

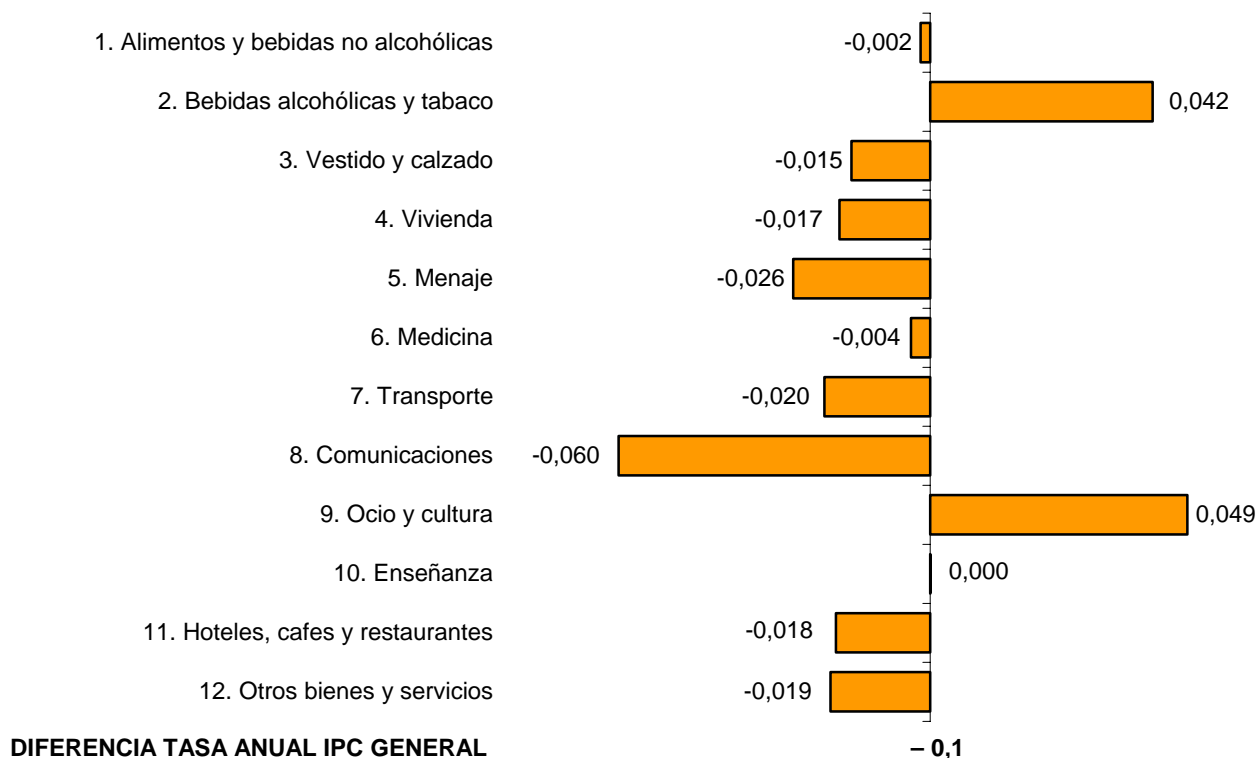
- **Transporte**, que presenta una tasa anual del **7,7%**, dos décimas por debajo de la registrada en junio. Esta variación se explica en su mayoría por el comportamiento de los precios de los *automóviles* y los *servicios de mantenimiento y reparaciones*. Por el contrario, es destacable el incremento de los precios de los *combustibles y lubricantes*.

Además de las bajadas señaladas anteriormente, destacan las subidas de las tasas anuales de los grupos:

- **Ocio y cultura**, que registra una variación anual del **-0,1%**, siete décimas mayor que la del mes anterior, debido fundamentalmente a que los precios del *viaje organizado* suben más que en julio de 2010.

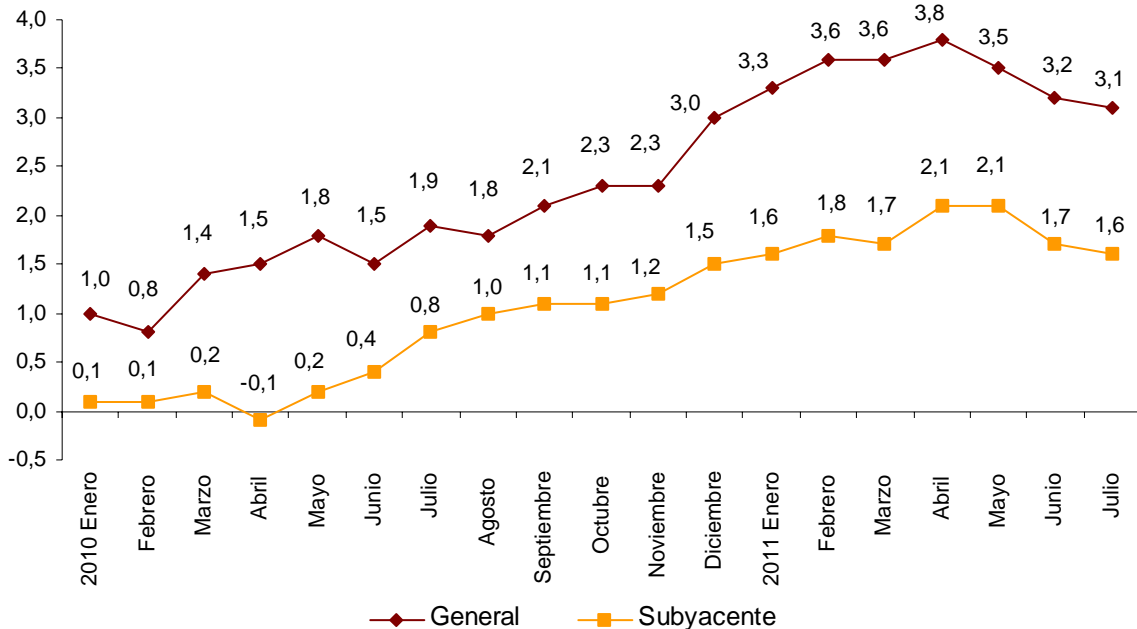
- **Bebidas alcohólicas y tabaco**, que incrementa su tasa anual en más de un punto y medio y se sitúa en el **5,6%**, a causa de la subida de los precios del *tabaco*.

## Influencia de los grupos en la tasa anual del IPC



La tasa de variación interanual de la **inflación subyacente** (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) disminuye una décima hasta el **1,6%** y mantiene su diferencia con el índice general en un punto y medio.

## Evolución anual del IPC Índice general y subyacente



## Evolución mensual de los precios de consumo

En julio la tasa de variación mensual del IPC general es del **-0,5%**.

Los grupos con mayor repercusión mensual negativa en el índice general son los siguientes:

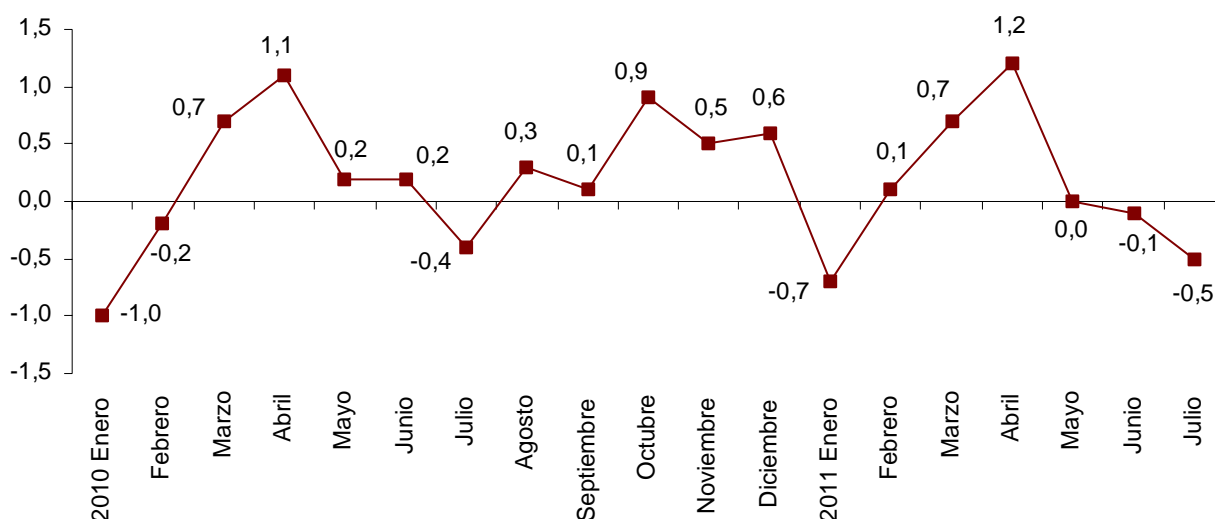
- **Vestido y calzado**, cuya variación mensual del **-12,0%** recoge el comportamiento habitual de los precios en la temporada de rebajas y repercute **-0,989** en el IPC general.
- **Menaje**, que presenta una tasa mensual del **-0,8%** y una repercusión de **-0,054**, debido principalmente a la bajada de los precios de los *artículos textiles para el hogar* y los *muebles*.

Asimismo, los grupos con mayor repercusión mensual positiva en el mes de julio son los siguientes:

- **Ocio y cultura**, que presenta una variación del **2,3%** y una repercusión de **0,174**. Este aumento se debe principalmente a la subida de los precios del *viaje organizado*.
- **Vivienda**, con una tasa mensual del **1,1%**, motivada en su mayoría por el incremento de los precios del *gas* y la *electricidad*. La repercusión de este grupo en el IPC general es de **0,127**.
- **Transporte**, cuya tasa mensual del **0,6%** repercute **0,092** en el índice general. Esta variación se explica fundamentalmente por la subida de los precios de los *carburantes* y *lubricantes* y los *automóviles*.
- **Hoteles, cafés y restaurantes**, con una variación del **0,7%** y una repercusión de **0,085**, motivadas por la subida de precios de los *hoteles y otros alojamientos* y, en menor medida, de los *restaurantes, bares y cafeterías*.

• **Bebidas alcohólicas y tabaco**, cuya tasa mensual del **2,0%** se debe al incremento de los precios del *tabaco*. Su repercusión en el índice general es de **0,056**.

## Evolución mensual del IPC Índice general



En un análisis más detallado, se pueden observar las parcelas que más han afectado a la tasa mensual del IPC en el mes de julio.

### Parcelas con mayor repercusión positiva en la tasa mensual del IPC

	Tasa mensual (%)	Repercusión
<b>Alimentación</b>		
Pescado fresco	1,1	0,010
Carne de ave	1,0	0,008
<b>Otras parcelas</b>		
Viaje organizado	12,3	0,169
Gas	5,6	0,078
Hoteles y otros alojamientos	9,0	0,071
Carburantes y lubricantes	0,9	0,060
Tabaco	2,8	0,056
Electricidad	1,3	0,038

### Parcelas con mayor repercusión negativa en la tasa mensual del IPC

	Tasa mensual (%)	Repercusión
<b>Alimentación</b>		
Patatas y sus preparados	-6,9	-0,021
<b>Otras parcelas</b>		
Prendas de vestir	-12,6	-0,776
Calzado	-10,8	-0,201
Servicios telefónicos	-1,0	-0,039

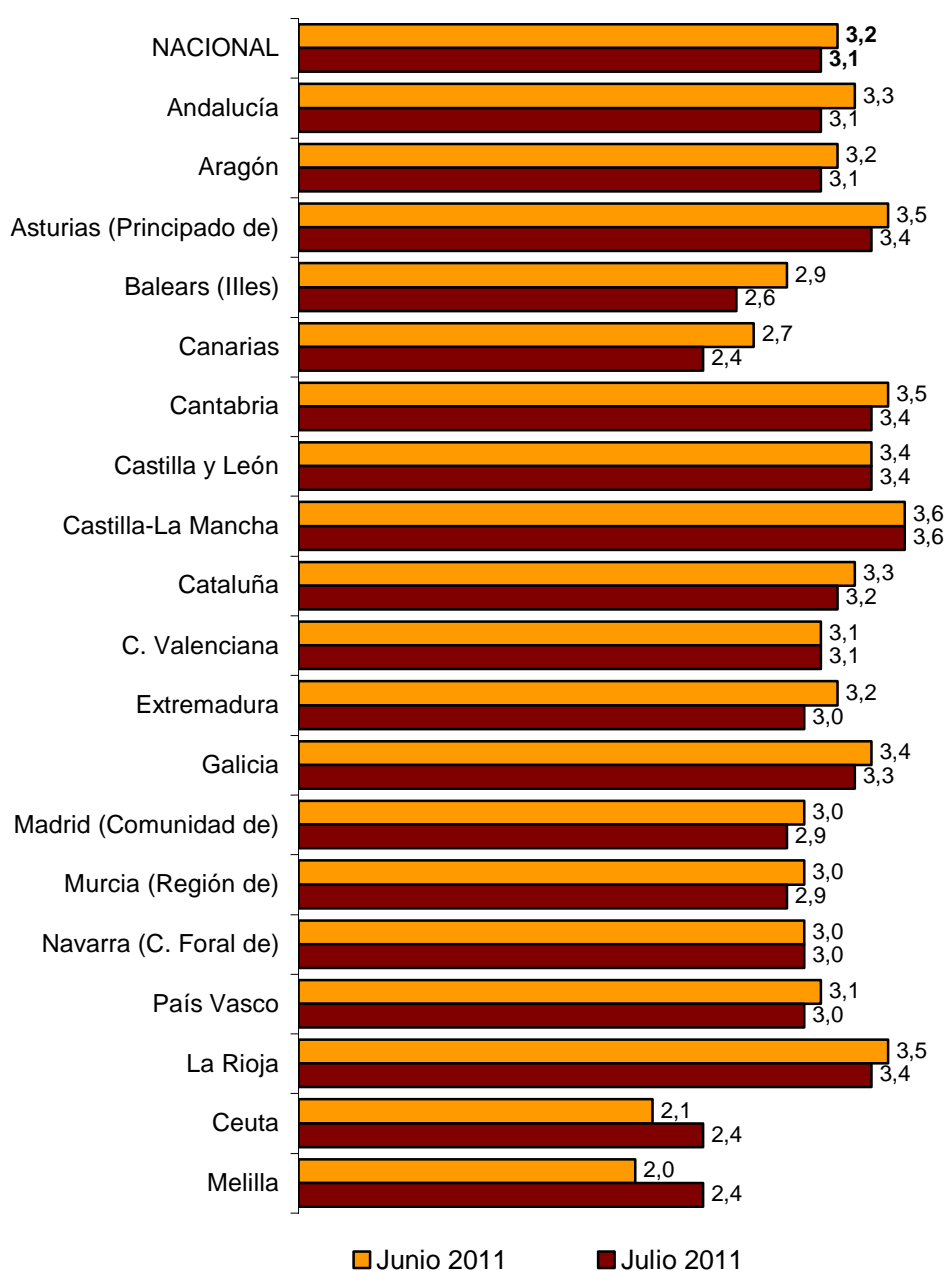
## Resultados por comunidades autónomas. Tasas de variación interanuales

Todas las comunidades autónomas disminuyen o mantienen su tasa anual respecto al mes pasado. La mayor bajada es de tres décimas y corresponde a Illes Balears (2,6%) y Canarias (2,4%).

Por su parte, las comunidades que mantienen su variación anual son Castilla y León (3,4%), Castilla-La Mancha (3,6%), Comunitat Valenciana (3,1%) y Comunidad Foral de Navarra (3,0%).

### Tasas anuales del IPC

#### Índice por comunidades y ciudades autónomas

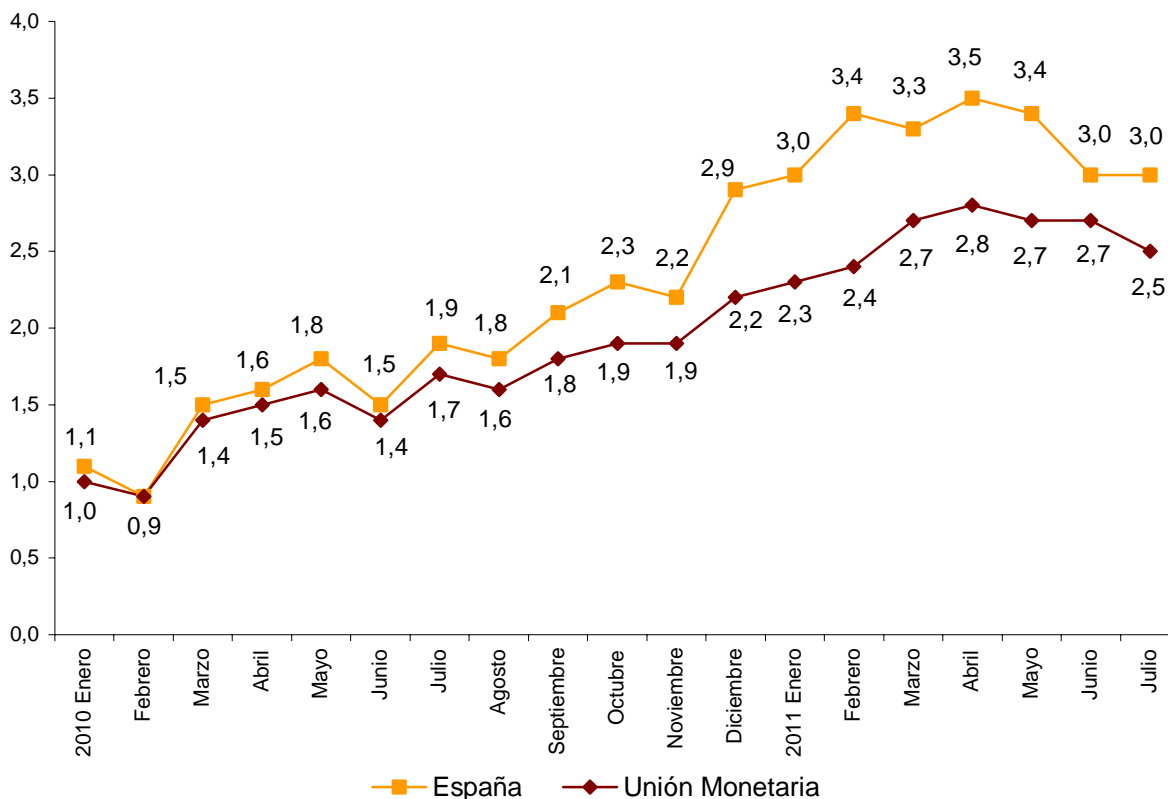


## Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA)

En el mes de julio la tasa de variación interanual del IPCA se mantiene en el **3,0%**. Esta tasa coincide con la avanzada por el indicador adelantado del IPCA, publicado el pasado 29 de julio.

La variación mensual del IPCA es del **-1,2%**.

**Evolución anual del IPCA<sup>1</sup>, base 2005**  
**Índice general España y Unión Monetaria<sup>2</sup>**



<sup>1</sup> Los datos del año 2010 no incluyen los cambios en el tratamiento de los artículos estacionales

<sup>2</sup> El último dato de la Unión Monetaria se refiere al indicador adelantado

Por su parte, el IPCA a Impuestos Constantes (IPCA-IC) registró en el mes de **junio** de 2011 una tasa interanual del **1,9%**, más de un punto por debajo de la registrada por el IPCA en dicho mes (**3,0%**). La diferencia entre ambos indicadores disminuye una décima respecto a la registrada en mayo.

La tasa de variación mensual del IPCA-IC fue del **-0,2%**.

## Anexo informativo

### Nuevo tratamiento metodológico del IPCA

El Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) es un indicador cuyo objetivo es la medición de la evolución de los precios de consumo bajo la metodología armonizada de la Unión Europea. Su importancia radica, por tanto, en el alto grado de comparabilidad entre los países de la UE, que va aumentando a medida que avanza el proceso de armonización iniciado en el año 1995.

El nuevo tratamiento que se aplica en el IPCA para dar un paso más en este proceso, se refiere a la metodología empleada para los artículos estacionales. Sus principales características están contenidas en un Reglamento de la UE<sup>1</sup> que hace que su aplicación sea de obligado cumplimiento en todos los países.

#### Características de la nueva metodología

El Reglamento considera artículos estacionales los que dejan de estar disponibles para la venta en determinados periodos a lo largo del año, y esta situación se repite cíclicamente. En el IPCA español, se consideran artículos estacionales la *frutas frescas*, las *legumbres y hortalizas frescas*, y el *vestido y el calzado*.

La metodología que propone el Reglamento de la UE, se basa en la estimación del precio en los meses en los que el producto estacional no se encuentra en el mercado. Esta estimación se realiza a partir de la evolución de los precios de aquellos productos de la misma categoría que sí se encuentran en el mercado.

La nueva metodología supone un cambio importante respecto a la que se venía aplicando, por lo que la implantación del Reglamento a partir de enero de 2011 provoca una ruptura en la serie del IPCA. Por este motivo, los datos publicados en 2010 para este indicador se han revisado aplicando esta nueva metodología, de acuerdo con lo que aconseja la reglamentación europea, y las tasas anuales publicadas en 2011 se calculan con estos datos revisados. Esta información está disponible en la página web del INE ([www.ine.es](http://www.ine.es)).

#### Cambio en la clasificación de consumo

Desde enero de 2011, con el fin de adaptar la clasificación de productos del IPCA a la clasificación internacional de consumo COICOP/IPCA, los *Alquileres reales de otras viviendas*, que hasta ahora estaban ubicados en la parcela 11.2. *Servicios de alojamiento*, pasan a formar parte de la parcela 04.1. *Alquileres brutos de vivienda*.

La serie revisada del año 2010 incorpora este cambio de clasificación para que las tasas de variación anual no se vean afectadas.

---

<sup>1</sup> Reglamento CE Nº 330/2009 de la Comisión, de 22 de abril de 2009, por el que se determinan normas detalladas para la implantación del Reglamento (CE) nº 2494/95 del Consejo en lo que respecta a las normas mínimas para el tratamiento de los productos estacionales en los IPCA.

## Índices de precios de consumo. Base 2006 Julio 2011

### 1. Índices nacionales: general y de grupos

Grupo	Índice	% Variación			Repercusión	
		Mensual	En lo que va de año	Anual	Mensual	En lo que va de año
<b>ÍNDICE GENERAL</b>	111,7	-0,5	0,7	3,1		
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	110,0	0,2	1,1	2,4	0,034	0,200
2. Bebidas alcohólicas y tabaco	144,6	2,0	-0,4	5,6	0,056	-0,011
3. Vestido y calzado	92,8	-12,0	-14,6	0,0	-0,989	-1,254
4. Vivienda	125,1	1,1	5,2	7,4	0,127	0,604
5. Menaje	108,2	-0,8	-0,2	1,1	-0,054	-0,016
6. Medicina	96,2	-0,1	-0,1	-0,7	-0,004	-0,003
7. Transporte	117,9	0,6	4,4	7,7	0,092	0,654
8. Comunicaciones	97,6	-1,0	-1,0	-1,2	-0,040	-0,040
9. Ocio y cultura	99,0	2,3	1,5	-0,1	0,174	0,114
10. Enseñanza	117,2	0,0	0,1	2,3	0,000	0,001
11. Hoteles, cafés y restaurantes	116,0	0,7	2,0	1,6	0,085	0,226
12. Otros bienes y servicios	115,2	-0,2	2,0	3,0	-0,017	0,189

### 2. Índices nacionales de grupos especiales

Grupo especial	Índice	% Variación		
		Mensual	En lo que va de año	Anual
<b>Alimentos</b>				
Con elaboración, bebidas y tabaco	116,3	0,6	1,4	3,4
Sin elaboración	109,4	0,1	-0,1	1,6
Con bebidas y tabaco	114,1	0,4	0,9	2,8
Sin elaboración y productos energéticos	126,5	1,1	6,1	10,5
<b>Bienes industriales</b>	107,4	-2,2	-0,6	4,6
Duraderos	96,9	-0,4	-0,4	0,4
Productos energéticos	136,2	1,6	9,9	16,0
Carburantes y combustibles	133,3	1,8	10,0	16,5
Sin energía	105,1	-2,5	-1,4	3,9
Sin productos energéticos	97,8	-3,8	-4,4	0,4
<b>Servicios</b>	114,5	0,6	1,7	1,7
Sin alquiler de vivienda	114,5	0,6	1,8	1,7
<b>ÍNDICE GENERAL</b>				
Sin alimentos, bebidas y tabaco	110,8	-0,8	0,6	3,2
Sin alquiler de vivienda	111,7	-0,6	0,7	3,1
Sin productos energéticos	108,9	-0,8	-0,4	1,6
Sin alimentos no elaborados ni productos energéticos	108,8	-0,9	-0,5	1,6
Sin tabaco	110,9	-0,6	0,7	3,0



## 3. Índices nacionales de rúbricas

	Índice	Mensual		En lo que va de año		Anual
		% Variación	Repercusión	% Variación	Repercusión	
01. Cereales y derivados	116,7	0,4	0,005	2,7	0,036	3,4
02. Pan	118,4	0,3	0,004	0,7	0,011	0,9
03. Carne de vacuno	113,9	-0,1	-0,001	-0,2	-0,002	1,7
04. Carne de ovino	102,8	1,8	0,005	-4,4	-0,013	1,6
05. Carne de porcino	101,0	0,5	0,003	2,5	0,015	2,6
06. Carne de ave	114,8	1,0	0,008	5,9	0,044	8,1
07. Otras carnes	108,9	0,4	0,008	1,0	0,021	1,3
08. Pescado fresco y congelado	102,6	1,0	0,011	-0,1	-0,001	3,5
09. Crustáceos, moluscos y preparados de pescado	110,7	0,4	0,005	2,0	0,024	5,0
10. Huevos	114,0	0,5	0,001	-0,9	-0,002	-1,0
11. Leche	109,7	0,1	0,001	-0,7	-0,007	0,3
12. Productos lácteos	112,8	0,2	0,002	2,5	0,035	5,0
13. Aceites y grasas	73,9	0,2	0,001	1,3	0,007	2,0
14. Frutas frescas	114,9	-0,1	-0,001	0,5	0,007	0,6
15. Frutas en conserva y frutos secos	102,5	0,3	0,001	0,8	0,002	1,0
16. Legumbres y hortalizas frescas	111,6	-0,2	-0,002	-4,0	-0,035	-2,0
17. Preparados de legumbres y hortalizas	117,1	0,1	0,000	2,3	0,010	2,9
18. Patatas y sus preparados	104,5	-6,9	-0,021	-5,5	-0,016	-8,8
19. Café, cacao e infusiones	126,0	1,5	0,005	9,5	0,028	11,6
20. Azúcar	105,3	0,8	0,001	25,1	0,025	25,0
21. Otros preparados alimenticios	114,4	0,4	0,003	2,2	0,019	2,6
22. Agua mineral, refrescos y zumos	106,7	-0,9	-0,007	-1,3	-0,010	1,0
23. Bebidas alcohólicas	111,9	0,0	0,000	1,7	0,013	1,0
24. Tabaco	158,6	2,8	0,056	-1,1	-0,024	7,1
25. Prendas de vestir de hombre	91,7	-8,1	-0,171	-16,5	-0,390	0,1
26. Prendas de vestir de mujer	90,2	-13,2	-0,388	-17,0	-0,530	-0,4
27. Prendas de vestir de niño y bebé	91,7	-19,7	-0,217	-12,5	-0,128	-0,1
28. Complementos y reparaciones de prendas de vestir	97,9	-5,8	-0,012	-11,2	-0,025	0,7
29. Calzado de hombre	99,2	-8,2	-0,053	-8,8	-0,058	0,1
30. Calzado de mujer	97,9	-11,4	-0,098	-11,0	-0,095	0,2
31. Calzado de niño	96,7	-14,1	-0,050	-8,5	-0,028	0,3
32. Reparación de calzado	126,6	0,3	0,000	2,5	0,000	4,2
33. Viviendas en alquiler	114,7	0,1	0,002	0,6	0,017	1,0
34. Calefacción, alumbrado y distribución de agua	135,1	2,1	0,125	9,8	0,551	13,6
35. Conservación de la vivienda y otros gastos	117,4	0,0	0,000	1,1	0,036	2,1
36. Muebles y revestimientos de suelo	111,2	-1,6	-0,027	-0,6	-0,010	1,4
37. Textiles y accesorios para el hogar	105,7	-4,9	-0,033	-3,2	-0,022	1,6
38. Electrodomésticos y reparaciones	97,3	-0,5	-0,005	-1,2	-0,012	-0,9
39. Utensilios y herramientas para el hogar	115,0	0,2	0,001	1,4	0,006	2,9
40. Artículos no duraderos para el hogar	105,5	0,4	0,008	0,4	0,006	0,7
41. Servicios para el hogar	118,4	0,1	0,002	2,2	0,045	2,6
42. Servicios médicos y similares	118,7	0,0	0,000	2,3	0,061	2,5
43. Medicamentos y material terapéutico	83,3	-0,3	-0,004	-1,0	-0,016	-2,5
44. Transporte personal	116,7	0,5	0,083	4,4	0,675	7,6
45. Transporte público urbano	122,5	-0,3	-0,002	1,6	0,011	2,6
46. Transporte público interurbano	124,8	1,5	0,011	3,3	0,024	3,4
47. Comunicaciones	97,6	-1,0	-0,040	-1,0	-0,040	-1,2
48. Objetos recreativos	76,6	-0,5	-0,013	-3,5	-0,092	-4,9
49. Publicaciones	112,3	0,8	0,010	2,5	0,030	3,6
50. Esparcimiento	111,0	0,4	0,008	0,3	0,005	0,1
51. Educación infantil y primaria	116,4	0,0	0,000	0,2	0,001	1,6
52. Educación secundaria	111,7	0,0	0,000	-0,2	-0,001	1,2
53. Educación universitaria	122,8	0,0	0,000	0,1	0,001	2,9
54. Otros gastos de enseñanza	114,7	0,1	0,000	1,0	0,006	2,4
55. Artículos de uso personal	109,7	-0,1	-0,005	0,5	0,016	1,4
56. Turismo y hostelería	115,8	2,0	0,254	3,0	0,392	2,0
57. Otros bienes y servicios no contemplados en otra parte	121,2	-0,6	-0,013	1,7	0,039	3,8

## 4. Índices de comunidades autónomas: general y de grupos

(Continúa)

Grupos	Índice	% variación			Índice	% variación			Índice	% variación		
		Mensual	En lo que va de año	Anual		Mensual	En lo que va de año	Anual		Mensual	En lo que va de año	Anual
	<b>Andalucía</b>				<b>Aragón</b>				<b>Asturias (Principado de)</b>			
ÍNDICE GENERAL	111,3	-0,8	0,4	3,1	112,0	-0,6	0,6	3,1	111,9	-0,8	0,5	3,4
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	109,4	0,2	1,2	2,2	109,6	0,2	1,2	2,4	109,4	0,2	1,4	3,3
2. Bebidas alcohólicas y tabaco	147,8	2,2	-0,5	5,9	146,5	2,1	-0,1	6,0	145,3	2,2	-0,4	6,0
3. Vestido y calzado	91,5	-13,1	-15,1	-0,1	93,1	-11,9	-13,8	0,0	92,1	-13,4	-16,2	0,3
4. Vivienda	126,1	1,0	5,5	7,7	128,0	1,0	5,4	7,9	129,0	1,1	5,7	8,5
5. Menaje	108,4	-1,0	-0,6	1,0	109,2	-0,8	0,3	1,3	108,6	-0,9	0,0	1,4
6. Medicina	93,7	-0,2	-0,3	-0,7	100,9	0,1	0,7	0,3	97,7	-0,5	-0,9	-0,8
7. Transporte	117,9	0,6	4,2	7,9	116,8	0,6	4,2	7,3	117,0	0,6	4,6	7,9
8. Comunicaciones	97,7	-1,0	-1,0	-1,2	98,1	-1,0	-1,0	-1,2	97,3	-1,0	-1,0	-1,2
9. Ocio y cultura	96,1	1,6	0,7	-0,7	98,8	1,9	0,0	-0,1	98,4	2,2	1,3	0,5
10. Enseñanza	117,1	0,0	0,0	2,5	119,2	0,0	0,2	2,8	118,2	0,0	0,1	2,4
11. Hoteles, cafés y restaurantes	114,8	0,5	1,6	1,5	115,5	0,7	1,9	1,1	118,9	0,9	2,3	2,1
12. Otros	114,2	-0,2	1,9	2,8	115,6	0,0	1,9	3,0	114,9	-0,5	1,6	2,4
	<b>Balears (Illes)</b>				<b>Canarias</b>				<b>Cantabria</b>			
ÍNDICE GENERAL	111,5	-0,1	1,3	2,6	109,2	-0,8	0,7	2,4	112,4	-0,2	0,8	3,4
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	108,4	0,3	1,0	1,8	112,5	0,0	1,1	2,1	108,2	0,1	0,5	1,7
2. Bebidas alcohólicas y tabaco	140,1	2,0	-0,4	5,2	117,7	0,4	2,0	6,5	144,5	2,3	-0,2	5,6
3. Vestido y calzado	96,5	-7,5	-10,5	-0,5	90,5	-12,4	-13,9	-0,9	95,6	-7,6	-11,9	0,2
4. Vivienda	122,8	0,8	4,4	6,3	118,4	0,7	3,3	4,8	126,5	1,0	6,0	8,3
5. Menaje	108,0	-1,6	-0,6	0,5	101,3	-1,7	-1,0	-0,3	110,1	-0,7	0,0	1,4
6. Medicina	94,8	0,2	-0,1	-1,0	91,4	0,0	-0,4	-1,4	96,3	0,2	1,0	0,3
7. Transporte	117,9	0,9	4,6	7,7	119,3	-0,2	5,6	7,6	119,6	0,8	5,1	8,8
8. Comunicaciones	98,8	-1,0	-1,0	-1,2	97,2	-1,0	-1,0	-1,2	98,9	-1,0	-0,9	-1,2
9. Ocio y cultura	99,7	1,7	2,2	-2,2	96,0	1,4	0,4	-1,1	102,9	2,4	1,4	0,6
10. Enseñanza	112,0	0,1	0,4	2,3	117,8	0,1	0,1	2,7	113,6	0,1	0,1	1,4
11. Hoteles, cafés y restaurantes	114,4	1,1	3,5	0,9	111,7	0,7	1,6	1,4	117,5	0,9	1,7	2,2
12. Otros	114,5	0,1	2,1	2,5	109,2	-0,2	0,8	1,4	114,4	0,1	1,9	2,7



## 4. Índices de comunidades autónomas: general y de grupos

(Conclusión)

Grupos	Índice	% variación			Índice	% variación			Índice	% variación		
		Mensual	En lo que va de año	Anual		Mensual	En lo que va de año	Anual		Mensual	En lo que va de año	Anual
	<b>Madrid (Comunidad de)</b>				<b>Murcia (Región de)</b>				<b>Navarra (C. Foral de)</b>			
ÍNDICE GENERAL	111,7	-0,3	0,7	2,9	111,1	-0,8	0,2	2,9	110,9	-0,3	0,9	3,0
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	108,4	-0,1	0,6	2,1	111,5	0,2	0,8	1,8	108,0	0,3	0,9	1,7
2. Bebidas alcohólicas y tabaco	147,4	2,2	-0,4	5,9	144,5	1,9	-0,8	5,2	144,7	2,2	-0,6	5,8
3. Vestido y calzado	93,6	-9,7	-12,6	0,1	91,8	-13,8	-15,6	0,2	95,2	-10,8	-13,3	0,0
4. Vivienda	121,8	0,9	3,8	5,7	124,7	1,0	5,1	6,8	122,7	1,4	5,3	8,1
5. Menaje	109,5	-0,3	0,2	1,4	105,3	-0,8	-0,7	0,8	109,8	-0,6	0,4	1,9
6. Medicina	95,8	-0,3	-0,8	-1,7	91,9	1,3	-0,4	-0,7	103,3	0,2	0,7	0,8
7. Transporte	118,9	0,5	4,2	7,4	118,7	0,7	5,3	9,0	115,8	0,6	4,4	7,6
8. Comunicaciones	98,1	-1,0	-1,0	-1,2	97,5	-1,0	-1,0	-1,2	96,8	-1,0	-1,0	-1,3
9. Ocio y cultura	100,4	2,6	1,8	0,0	98,1	2,7	1,5	-0,3	101,1	2,9	1,7	0,2
10. Enseñanza	112,6	0,0	0,0	1,5	122,0	0,2	0,5	2,6	119,1	0,0	0,3	2,4
11. Hoteles, cafés y restaurantes	114,7	0,4	1,5	1,9	111,6	0,6	0,7	0,3	114,1	2,5	3,3	1,2
12. Otros	117,5	-0,1	2,3	3,5	113,8	-0,8	2,0	2,8	118,5	-0,2	3,5	3,7
	<b>País Vasco</b>				<b>Rioja (La)</b>				<b>Ceuta</b>			
ÍNDICE GENERAL	112,2	-0,5	0,5	3,0	111,6	-1,1	0,4	3,4	109,7	-1,3	-0,1	2,4
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	111,9	0,3	1,4	2,5	108,3	0,4	1,1	3,0	112,1	0,5	1,5	3,3
2. Bebidas alcohólicas y tabaco	142,5	2,1	-0,4	5,1	144,8	2,0	-0,6	5,5	133,6	0,1	2,4	6,4
3. Vestido y calzado	92,7	-11,5	-15,6	0,0	90,4	-18,9	-19,9	-0,1	88,7	-18,6	-17,0	-0,3
4. Vivienda	125,8	1,2	6,3	8,1	127,9	1,4	6,3	8,5	121,6	0,9	4,6	6,1
5. Menaje	110,7	-0,9	0,1	0,8	109,9	-0,4	0,4	1,7	105,0	-0,6	-0,4	1,1
6. Medicina	98,9	-0,4	0,2	-0,2	100,5	0,3	0,9	0,6	92,7	0,4	0,2	-0,9
7. Transporte	117,7	0,7	4,4	7,5	117,5	0,6	4,3	7,7	122,5	1,4	4,7	5,7
8. Comunicaciones	97,7	-1,0	-1,0	-1,2	97,3	-1,0	-1,0	-1,2	100,0	-1,0	-0,9	-1,1
9. Ocio y cultura	100,5	2,5	1,0	0,3	100,3	2,7	2,0	1,8	97,2	1,9	-0,4	-1,6
10. Enseñanza	117,1	0,0	-1,1	1,1	119,4	0,0	0,0	2,7	110,5	0,0	0,0	1,7
11. Hoteles, cafés y restaurantes	117,0	1,0	2,2	2,0	113,0	-0,1	1,4	0,9	110,5	0,6	0,8	0,9
12. Otros	114,7	-0,4	1,9	2,5	117,3	-0,1	2,4	3,4	112,2	0,4	1,2	1,9
	<b>Melilla</b>											
ÍNDICE GENERAL	110,9	-1,0	-0,4	2,4								
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	112,1	0,3	0,9	2,4								
2. Bebidas alcohólicas y tabaco	136,4	0,0	1,9	6,0								
3. Vestido y calzado	89,1	-15,0	-18,1	-0,2								
4. Vivienda	128,8	0,8	4,0	5,3								
5. Menaje	106,7	-0,6	-0,3	0,0								
6. Medicina	93,3	0,0	-0,2	-1,1								
7. Transporte	120,1	3,0	5,0	6,5								
8. Comunicaciones	97,7	-1,0	-1,0	-1,2								
9. Ocio y cultura	95,2	2,3	1,4	0,0								
10. Enseñanza	116,3	0,0	0,0	1,4								
11. Hoteles, cafés y restaurantes	115,0	0,5	1,5	1,3								
12. Otros	114,4	-0,3	2,0	2,4								

### ***Información provincial, IPC base 2006***

Los resultados provinciales que se ofrecían en esta Nota de Prensa pueden consultarse en la siguiente dirección de la página web del INE:

<http://www.ine.es/daco/daco42/daco421/ipcpro0711.pdf>

También se puede acceder a toda la información provincial de esta encuesta desde estos enlaces:

En la base de datos de INEbase:

<http://www.ine.es/jaxiBD/menu.do?L=0&divi=IPC&his=4&type=db>

En la base de datos TEMPUS:

<http://www.ine.es/menu/redir/GSTConsul.shtml?divi=IPC>

**Índices de precios de consumo armonizados, 2005=100**  
**Julio 2011**

**Índices nacionales: general y de grupos**

Grupo	Índice	% variación	
		Mensual	Anual
<b>ÍNDICE GENERAL</b>	115,62	-1,2	3,0
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	115,03	0,2	2,4
2. Bebidas alcohólicas y tabaco	147,24	2,0	5,6
3. Vestido y calzado	91,43	-18,7	-0,3
4. Vivienda	134,27	1,6	7,2
5. Menaje	111,03	-0,8	1,1
6. Medicina	97,48	-0,1	-0,7
7. Transporte	124,48	0,6	7,8
8. Comunicaciones	96,27	-1,0	-1,2
9. Ocio y cultura	99,15	2,3	-0,1
10. Enseñanza	121,86	0,0	2,3
11. Hoteles, cafés y restaurantes	120,28	0,2	1,6
12. Otros	118,67	-0,3	2,6

**Índices de precios de consumo armonizados a impuestos constantes, IPCA-IC, 2005=100**  
**Junio 2011**

**Índices nacionales: general**

General	Índice	% variación	
		Mensual	Anual
IPCA a Impuestos Constantes	114,72	-0,2	1,9
IPCA	116,99	-0,2	3,0

Más información en **INEbase** – [www.ine.es](http://www.ine.es) Todas las notas de prensa en: [www.ine.es/prensa/prensa.htm](http://www.ine.es/prensa/prensa.htm)

**Gabinete de prensa:** Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - [gprensa@ine.es](mailto:gprensa@ine.es)

**Área de información:** Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – [www.ine.es/infoine](http://www.ine.es/infoine)